

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2044/26

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por **Decreto de Alcaldía n.º 2026-0878, de fecha 7 de octubre de 2026**, se ha acordado, entre otros extremos, avocar para la Alcaldía el conocimiento y resolución del asunto relativo a la rectificación de un error material existente en las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de junio de 2026 y posteriormente objeto de rectificación de error material mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-0619, de 21 de julio de 2026, con publicación del texto consolidado.

Las citadas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 143, de 28 de julio de 2026, anuncio n.º 1554/26, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 140 de 22 de julio de 2026.

Advertido un error material en el **Anexo I - Programa, apartado B - Materias específicas, Bloque III, Tema 20**, relativo a la referencia al Ayuntamiento de Ávila, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

“Tema 20. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. El Plan de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres del personal del Ayuntamiento de Ávila: Objetivos. Ámbitos de aplicación y medidas”.

Debe decir:

“Tema 20. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas”.

La presente rectificación se efectúa al amparo de lo dispuesto en el **artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, manteniéndose en sus restantes términos las Bases reguladoras de la convocatoria y sus Anexos.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para conocimiento de las personas interesadas en el proceso selectivo.

Sotillo de la Adrada, a 8 de octubre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Juan Pablo Martín Martín*.